



Tribunal Constitucional

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2019-III**
Autorizado mediante R.A. N.º 114-2019-P/TC

COMUNICADO

**Evaluación de conocimientos para el cargo de
Asesor Jurisdiccional I**

Mediante el presente la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de selección de personal CAP 2019-III, autorizado mediante R.A. N.º 114-2019-P/TC, comunica a los postulantes lo siguiente:

- a) Mediante Oficio N.º 184-2019-OCI/TC, de fecha 1 de octubre de 2019, la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional del Tribunal Constitucional, comunica a esta Comisión que ha identificado una situación adversa que amerita acciones inmediatas, relacionadas al hecho de no haber considerado en la etapa de evaluación curricular los estudios de doctorado de una postulante a la plaza de asesor jurisdiccional I, no obstante que en su solicitud de postulación ha consignado sus estudios de doctorado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Marcos; y que esta Comisión Evaluadora le otorgó puntaje de cinco (5) puntos en lugar de otorgar (7) puntos, lo que generó que se le considerara un puntaje final de dieciocho (18) puntos, debiendo corresponderle un puntaje de veinte (20) puntos; concluyendo el Órgano de Control Institucional, en el citado documento, que podría afectar la transparencia del proceso así como la igualdad de oportunidades.
- b) Por lo antes expuesto, esta Comisión ha decidido, en aras de la transparencia del proceso de evaluación, declarar nulo el proceso de selección para el cargo de Asesor Jurisdiccional I, convocado mediante la Resolución Administrativa N.º 114-2019-P/TC.

Lima, 2 de octubre de 2019.

LA COMISIÓN